

TRIBUNAL DEL ARZOBISPADO DE BARCELONA

NULIDAD DE MATRIMONIO (ENGAÑOSO DOLOSO, INCAPACIDAD DE ASUMIR LAS OBLIGACIONES ESENCIALES, FALTA DE LIBERTAD INTERNA)

Ante el M. I. Sr. D. Jaime Riera Rius

Sentencia de 27 de marzo de 1991*

SUMARIO:

I. Configuración del hecho: 1. Matrimonio de personalidades muy distintas, prole habida y separación al cabo de seis años. 2. Demanda del esposo, sumisión de la esposa a la justicia del tribunal, dubio concordado y ampliado a petición de ambos esposos, y tramitación del proceso. II. Razones jurídicas: 3. Matrimonio y libertad externa e interna. 4-5. La incapacidad de asumir las obligaciones esenciales. 6-7. La incompatibilidad de caracteres y la nulidad del matrimonio. 8. El engaño doloso. III. Razones fácticas: 9. Diferencias psicológicas de los esposos según sus declaraciones. 10. Corroboración de los testigos. 11. Dictamen pericial sobre los esposos. 12. Aspectos negativos de la personalidad y conducta de la esposa. 13-14. Insuperable incompatibilidad de caracteres de los esposos. 15. Apreciación del tribunal. 16. Comportamiento inconsecuente de la demandada durante el proceso. 17. Veto a la esposa. 18. Sobre el presunto engaño doloso por embarazo. 19. El defecto de libertad interna del esposo. IV. Parte dispositiva: 20. Consta la nulidad.

* La sentencia declara nulo el matrimonio por falta de libertad interna del esposo, y por incapacidad de ambos contrayentes, o al menos de la esposa, para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio. La Rota de la Nunciatura confirma la sentencia, y respecto al segundo de esos capítulos estima la incapacidad de asumir las obligaciones esenciales por parte de ambos esposos. No consta la nulidad por engaño doloso debido al pretendido embarazo de la esposa, aunque es un factor determinante en la falta de la libertad interna del esposo. El Ponente, siguiendo jurisprudencia de la Rota Matritense, hace una amplia y razonada exposición de la incompatibilidad de caracteres y su incidencia en el matrimonio. En el caso se trata de dos personas con grandes diferencias psicológicas. El esposo es tímido, indeciso, trabajador, con dependencia del padre y luego de la esposa. Por el contrario ésta es impulsiva, extrovertida, inestable, inconsecuente, desenvuelta, decidida, inmadura. La diferencia de psicología, valores y patrones de conducta suponen una incapacidad relativa para cumplir las obligaciones esenciales.